

## **MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR FEMAS 23 DE ABRIL DE 2009**

### **MANIFESTACIÓN – CONCENTRACIÓN.**

El próximo día 23 de abril, la Federación Madrileña de Prejubilados y Jubilados, llama a una manifestación desde la Plaza de Cibeles, sede del Ayuntamiento de Madrid, hasta las oficinas de la Intervención General de la Seguridad Social (antiguo INP) en la calle Alcalá-esquina Alfonso XI.

La hora será las 11.30 y haremos el corto recorrido para concentrarnos ante las oficinas de la citada IGSS. La duración del acto será de poco más de una hora.

Nos manifestaremos para que se enteren que no es de recibo establecer discriminaciones entre trabajadores que hemos sido obligados a jubilarnos anticipadamente, que en todos los casos han sido decisiones empresariales y económicas, totalmente ajenas a nuestra voluntad real.

Que es necesario, en el camino que tanto les gusta hablar a los Gestores, de reequilibrar la relación entre los años cotizados y la pensión que se percibe, abrir paso a la recuperación de esas penalizaciones abusivas que se vienen aplicando de por vida a las jubilaciones anticipadas, tras largas carreras como cotizantes.

Naturalmente que somos solidarios y reclamamos incrementos especiales para las pensiones mínimas, pero no debe confundirse la solidaridad con la estafa, y no otra calificación merecen penalizaciones de por vida del 20, 30 o 40% a las pensiones de trabajadores que han cotizado 30, 40 o más de 45 años.

No es posible que nos planteen a los trabajadores la pérdida de un derecho, como es la pensión de viudedad, mientras que se procede para los ricos a eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio.

Reclamamos pensiones de viudedad suficientes que eliminen la bolsa de pobreza de esta parte de la población.

Queremos en el proceso de participación, la elección de los representantes de los jubilados en los foros donde se discuten sus derechos específicos, y que estos representantes tengan en cuenta a los representados y sean responsables, ante todos, de su gestión.

Les recordaremos a los gestores de la Intervención General de la Seguridad Social, que las Leyes se aplican en su conjunto, no sólo a las partes que suponen recortes de las prestaciones, sino también a las que suponen avances, como es el de la equiparación de los Contratos Individuales de prejubilación a los Acuerdos Colectivos, que posibilita, a un amplio colectivo, unas penalizaciones en las jubilaciones anticipadas del 6%, en lugar del 8%.

Además, presentaremos un escrito reiterando nuestra petición de entrevista, que tiene más de diez meses de antigüedad, y que muestra a las claras el talante dialogador de estos administradores.